

**RESOLUCION EXENTA N° 395/**

**REF.:** Deja sin efecto Llamado a Concurso Público para concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, para las localidades de Isla de Pascua, V Región; Hualañé, VII Región; y Valdivia, XIV Región.

**SANTIAGO, 25 JUL 2014**

**VISTOS:**

- a) Que por Ordinario Subtel N°5.945/C de 25 de junio de 2014, ingreso CNTV N°1.154 de 4 de julio de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ingresó bases técnicas para un llamado a concurso para una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, para la localidad de Isla de Pascua; por Ordinario Subtel N° 5.944/C de 25 de junio de 2014, ingreso CNTV N°1.152 de 4 de julio de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ingresó bases técnicas para un llamado a concurso para una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, para la localidad de Valdivia; y por Ordinario Subtel N°5.943/C de 25 de junio de 2014, ingreso CNTV N°1.153 de 4 de julio de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ingresó bases técnicas para un llamado a concurso para una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, para la localidad de Hualañé.
- b) Que por Resoluciones Exentas CNTV N°358, N°359, y N°360, todas de fecha 08 de julio de 2014, se llamó a concurso público, para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF para las localidades de Hualañé, VII Región, Canal 5; Isla de Pascua, V Región, Canal 5; y Valdivia, XIV Región; Canal 6, respectivamente.
- d) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el inciso final, del artículo segundo transitorio de la Ley N°20.750, publicada en el Diario Oficial de 29 de mayo de 2014.

**RESUELVO:**

Déjese sin efecto las Resoluciones Exentas CNTV N°358, N°359, y N°360, todas de fecha 08 de julio de 2014, que llamó a concurso público, para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF para las localidades de Hualañé, VII Región, Canal 5; Isla de Pascua, V Región, Canal 5; y Valdivia, XIV Región; Canal 6, respectivamente.

**ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES.**

**OSCAR ALFREDO REYES PEÑA**  
Presidente (S)  
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop

